



DECRETO ALCALDICIO N° 001093
Litueche, 03 de Septiembre de 2018.

Con esta fecha se ha decretado lo
siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de entregar solución habitacionales a los grupos familiares más vulnerables de nuestra comuna.
- Que, existen actualmente dos Comité de Vivienda que cuentan con subsidio habitacional, pero no cuentan con terreno.
- La Postulación al financiamiento para la adquisición de terrenos denominada Vía Línea de Acciones Concurrentes SUBDERE.
- El presupuesto vigente de la Ilustre Municipalidad de Litueche del año 2018.
- La necesidad de contratar los servicios de Consultoría a través de un profesional idóneo para realizar la Tasación comercial del terreno.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad Trato Directo.
- La Cotización presentada para la modificación de Tasación Comercial por el profesional Mario Garrido Vidal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 282 de fecha 03 de Septiembre de 2018.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que designa Alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento, Art.10, Numeral 7, letra j y Art. 51 del mismo reglamento. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

1.- Autorízase la Contratación bajo la Modalidad de Trato Directo los servicios de Modificación de Tasación Comercial de terreno al profesional don Mario Garrido Vidal.

2.- Gírese Orden de Compra a nombre de don Mario Garrido Vidal, Rut N°8.134.751-4, por un monto de \$4,5 UF + Impuesto de 2° Categoría 10%.

3.- Imputase el gasto que demande al ítem 01, Subtitulo 31, Asignación 002, Consultoría del Presupuesto Municipal.

4.- **Publíquese** copia del presente decreto en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal
"Por orden del Alcalde"

RAE/LUS/RPV/APC/ecn

Distribución:

- Dirección de Finanzas
- Archivo Partes
- Archivo Secplac